

1 Mensaje del Presidente Municipal

Durante la campaña para la obtención del voto, asumí el compromiso ante la sociedad que, de llegar a la presidencia de Corregidora, mi gobierno se distinguiría por ser un municipio moderno y ordenado, a través del buen camino de las inversiones, seguridad y desarrollo humano; y en lo concerniente al actuar de los servidores públicos de esta administración, a ser transparentes en nuestras actividades, a rendir cuentas claras y especialmente a realizar acciones tendientes a combatir la corrupción e impunidad.

Fue así que desde el primer día de esta gestión 2018 – 2021, instruí a la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción para que enfocara su actividad en tres puntos centrales; el primero, realizar tareas de prevención de conductas u omisiones que a la postre fueran constitutivas de responsabilidad administrativa; en segundo término, a implementar mecanismos de inhibición de actos de corrupción en los que pudiera incurrir el servidor público por propia voluntad, o a consecuencia de la intervención de un tercero; y por último a la imposición, en caso de ser necesario, de las sanciones previstas en las leyes que integran el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

Es así que a través de este Programa Estratégico Anticorrupción del municipio de Corregidora doy cumplimiento a mi palabra empeñada en aquella época electoral.

Destaco que es el primer documento de esta naturaleza que se realiza en esta municipalidad, y seguramente en las restantes que integran nuestro Estado, pues no trata solamente de simples ideas, sino que su contenido considera crear ejes, líneas de acción, objetivos y estrategias específicas relacionadas de manera integral para generar un mayor control y combatir la corrupción.

Hoy las instituciones oficiales carecen de credibilidad, por eso el compromiso que se asume es mayúsculo; y por ello en este Programa se considera la participación no solamente de las dependencias municipales; sino también de las estatales, así como entes académicos, asociaciones privadas y sociedad en general; enfocándose no sólo en las prácticas comunes de prevención y vinculación institucional, si no que considera la construcción de una educación contra la corrupción y participación ciudadana, sensibilizando a la sociedad respecto a los actos irregulares y sus efectos negativos, pero sin dejar de lado la sanción ejemplar contra la comisión de hechos al margen de la ley.

Solamente, si se trabaja en comunión, lograremos el fortalecimiento de las gestiones gubernamentales, sin importar el orden y nivel al que pertenezcan y desde luego la confianza ciudadana que tanto requiere nuestro país.

Agradezco de antemano la voluntad de sociedad y gobierno para unir sus esfuerzos en esta tarea permanente de cero corrupción.

Lic. Roberto Sosa Pichardo Presidente Municipal de Corregidora Corregidora Avanza Contigo



2 Mensaje del Secretario

La corrupción no es un fenómeno exclusivo de la sociedad mexicana, pero sí es una realidad que ésta ha incrementado en nuestro país, provocando que año con año sea calificado de forma negativa por encuestadoras internacionales.

A consecuencia de ello, se han perdido inversiones y generado costos adicionales a las economías familiares que son víctimas o partícipes de actos de esta incorrecta situación; sin dejar de mencionar las afectaciones que se ocasionan a las haciendas públicas a consecuencia de funcionarios que actúan en total desapego de los principios rectores que rigen el servicio público y siempre pensando en su propio beneficio.

La historia del derecho disciplinario en México surge con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917, en donde el Constituyente determinó que se debía expedir "... a la mayor brevedad, una ley de responsabilidades de todos los funcionarios y empleados de la Federación y del Distrito y Territorios Federales..."; lo cual se cumplió el 30 de diciembre de 1939 con la expedición del primer texto normativo en esta materia.

Hoy contamos con la existencia de un Sistema Nacional Anticorrupción que busca posicionarse como la herramienta en la que instituciones gubernamentales y sociedad organizada implementarán medidas eficientes y eficaces, tendientes a generar un contrapeso y un freno a esa creciente ola de corrupción, a través del endurecimiento de las sanciones administrativas y las penas corporales al corruptor.

De igual manera es menester que los órganos de control en el ámbito de su competencia, en conjunto con las instituciones que se consagran en dicho Sistema, se sumen a las recomendaciones que han efectuado los organismos internacionales para abatir la corrupción, en las que se involucra a los ciudadanos para generar mecanismos de democracia participativa y especialmente en el terreno de la prevención.

Es por eso que se propone este Programa Estratégico Anticorrupción como un aliado para tal efecto, en donde el municipio de Corregidora invita a todos los sectores sociales a formar parte integral de una nueva política pública que combate a la corrupción, en el que impera la prevención -más que la sanción- como la serie de medidas y acciones dispuestas con el fin de evitar o impedir que se cometan actos que resulten contrarios a la legalidad; y por otra parte, propone crear una cultura del servicio público sustentada en valores y principios éticos que se reflejen en el quehacer cotidiano de las instituciones.

Lo que se busca es que este instrumento no sólo sea de aplicación en el municipio de Corregidora, sino que una vez que se haya demostrado que se trata de una buena práctica gubernamental, sirva de apoyo a otras instituciones y de manera recíproca se nutra de las experiencias exitosas que al efecto se han implementado en otros ámbitos de gobierno o en la esfera privada, tendiendo como eje rector los lineamientos que expida el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

M. en A.P. Oscar García González Secretario de Control Interno y Combate a la Corrupción



3 Introducción

El Programa Estratégico Anticorrupción establece el compromiso que asume el municipio de Corregidora en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción para esta administración 2018-2021.

Lo innovador es que abarca ejes, líneas de acción, objetivos y estrategias específicas relacionadas de manera integral, considerando a las instituciones municipales y estatales, así como entes académicos, asociaciones privadas y sociedad en general; enfocándose no sólo en las prácticas comunes de prevención y vinculación institucional, si no que considera la construcción de una educación contra la corrupción y participación ciudadana, sensibilizando a la sociedad respecto a los actos irregulares y sus efectos negativos, pero sin dejar de lado la sanción contra la comisión de hechos al margen de la ley.

El programa consideró como principal desafío el fortalecimiento de la gestión municipal e impulso de la confianza ciudadana, con base en los siguientes ejes estratégicos:

- 1. Prevención Municipal: El municipio como organización, busca mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, de ahí que el control en el ambiente interno al generar valor sea una prioridad, por ello, se busca implementar un modelo basado en la prevención y enfocado en fomentar la capacidad profesional y ética de los servidores públicos.
- 2. Vinculación Institucional: Corregidora es un ente público que tiene una visión global, por lo que es elemental fomentar la colaboración institucional, no sólo en el ámbito público, sino también con asociaciones de carácter privado, favoreciendo el intercambio de mecanismos que impulsen la labor municipal.
- 3. Construcción de una educación contra la corrupción: La academia es un pilar fundamental para la formación de nuestra sociedad, por lo que resulta indispensable fortalecer las prácticas anticorrupción en la comunidad estudiantil, otorgando la posibilidad de que participen en conjunto con el municipio para dar a conocer los aspectos negativos de la corrupción, así como participar de manera activa en la prevención, detección y sanción de actos irregulares.
- **4. Participación ciudadana anticorrupción:** La transparencia juega un eje primordial en las prácticas anticorrupción, de ahí que se deberá fomentar el control y difusión de dichas prácticas en medios digitales, así como crear espacios de discusión que permitan el intercambio de experiencias y generar nuevas áreas de oportunidad a implementar en Corregidora.
- 5. Política punitiva contra irregularidades: La confianza de la sociedad se fortalece a través de resultados tangibles respecto a la sanción a servidores públicos y particulares que actúan al margen de la normatividad aplicable, de ahí la trascendencia de fortalecer la denuncia ciudadana



y su seguimiento electrónico, así como efectuar una vigilancia exhaustiva a las contrataciones públicas y faltas administrativas por particulares en materia de conflicto de interés.

En suma, el diseño de los ejes del programa responde a las necesidades actuales de Corregidora que tienen por objeto impulsar una política integral de combate a la corrupción, con base en la trasparencia y rendición de cuentas de manera clara a la ciudadanía.



4. Marco normativo

El Programa Estratégico Anticorrupción es una política institucional que busca una planeación ordenada de acciones específicas para combatir la corrupción e impulsar la confianza de la ciudadanía en las acciones que realiza Corregidora en un ámbito de transparencia y rendición de cuentas.

La elaboración, diseño, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del programa, como toda política pública, tienen sustento en lo que establecen los artículos 25, 26, 108, 109 fracción III, 113 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al considerar dentro de su desarrollo los ejes Nacional, Estatales y Municipales que comprenden el sistema nacional democrático de planeación, así como la inclusión en su participación de sectores sociales y privados para impulsar la política anticorrupción como un área prioritaria de desarrollo en Corregidora.

Se recalca que el programa tiene como bases las políticas establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, como instancias coordinadoras entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, considerando además que los ejes rectores del servicio público radican en los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, los cuales deben de observar, en primera instancia, los servidores públicos municipales en el desempeño de su cargo.

En ese sentido, la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus dispositivos 1, 2 fracciones I, II y V, 6, 7, 8 fracción II, 10, 15, 17 y 19 disponen que los órganos internos de control deberán promover e implementar mecanismos que prevengan actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Por su parte los numerales 1, 4, 7 fracción I, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, determinan que es responsabilidad de los entes públicos, a través del impulso de sus órganos internos de control, crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento y actuación ética de los servidores públicos.

Esquema en el cual, conforme a los artículos 1, 2, 5 y 15 del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción de Corregidora, Querétaro, se establece que es ésta, el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Corregidora, al que le corresponde promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el municipio, a través de la aplicación de un sistema de prevención, vigilancia, control y evaluación de los recursos públicos, así como de las disposiciones normativas en materia de responsabilidades.

En conclusión el Programa Estratégico Anticorrupción se encuentra apegado a la normatividad establecida, el cual deberá de ser aprobado por el H. Ayuntamiento de Corregidora, para su implementación y vigencia, como un programa institucional integral de planeación que precederá al



diseño e implementación de los programas anuales y operativos de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción, con base en lo establecido en los artículos 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 15 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro.



5. Alineación del Programa

Como antecedente, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establecía cinco metas nacionales, de las cuales, la primera denominada *México en Paz*, en donde la finalidad era lograr la consolidación de la fortaleza institucional.

Es necesario considerar que dada la temporalidad en la que nos encontramos, aún no se ha expedido el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, motivo por el cual no se realiza su alineación.

A su vez es necesario establecer que en relación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, el presente programa se encuentra alineado al mismo, en el Eje Querétaro con buen gobierno, cuyo objetivo principal es lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana y como líneas estratégicas específicas en las cuales se encuentra el fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas en el Estado de Querétaro, así como el fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro.

Por su parte, respecto al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, derivado de la proyección incluyente que se tiene de su contenido, se advierte que el presente Programa será alineado con el eje denominado *Atención eficaz*, siendo así que respeta la alineación democrática de los sistemas de planeación.

No debe pasar desapercibido que la estructura del programa consideró las políticas y programas de trabajo del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro.

En primer término, se consideró la propuesta de Política Nacional Anticorrupción presentada por la Secretaría de la Función Pública, en donde se advirtió que los programas y modelos de combate deben de ser multifactoriales, resultando necesario fortalecer las instituciones públicas y garantizar la aplicación de sanciones, así como dejar de considerar la corrupción como conducta normalizada.

Por último, cobra especial relevancia en la alineación, el Programa Anual de Trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, el cual de manera clara en su segunda estrategia *Coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción*, ha buscado garantizar el cumplimiento de la ley y compartir las mejores prácticas y políticas a través de la comunicación con los gobiernos municipales, en especial con Corregidora.



6. Metodología

El Programa Estratégico Anticorrupción es visto como una política institucional, que será sectorizada en esta administración, por lo que recoge los principales antecedentes de proyectos en el municipio de Corregidora, así como en el País, especialmente de aquellas buenas prácticas que han impulsado la mejora continua del servicio público y que son reconocidas por el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Estatal Anticorrupción.

Bajo ese esquema, se consideró la percepción ciudadana brindada a través de las encuestas practicadas durante los últimos tres años en el municipio por la Universidad Autónoma de Querétaro, como ente imparcial y que sirvió de base para obtener datos de la demanda de la ciudadanía respecto a la corrupción.

De igual forma se tomó como base el marco legal aplicable a cada uno de los ejes diseñados para el programa y el personal existente en el municipio de Corregidora, así como los compromisos financieros históricos de la Secretaría plasmados en el Presupuesto de Egresos, con la finalidad de buscar un equilibro eficaz en la implementación de este programa, con similitud en los recursos que ya se venían ejerciendo de manera anterior.

Por ende, este documento recopila la normatividad aplicable en el municipio, consideraciones especiales de su organización, la percepción ciudadana, así como políticas públicas y buenas prácticas implementadas.

El programa contiene una serie de objetivos y estrategias generales, así como líneas de acción, objetivos y estrategias específicas para las mismas, plasmando ideas fundamentales de la ruta a seguir en una política anticorrupción municipal.

Los ejes estratégicos están diseñados con base en el análisis de causas y consecuencias para la definición de objetivos y acciones, por lo que el marco metodológico para la elaboración del presente es el siguiente:

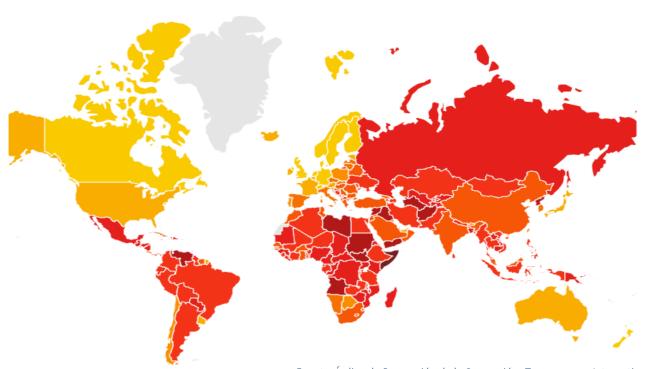
- 1) Marco de actuación: Recopilación de la información referente a corrupción en el municipio.
- 2) Identificación de las acciones: Se estableció un diagnóstico entre las principales políticas implementadas en la materia y que hacían falta por realizar en Corregidora.
- 3) Marco lógico: Se realizó el diseño de los ejes del programa, líneas de acción, objetivos, estrategias y actividades de desarrollo.



7. Diagnóstico

La corrupción consiste en el abuso del poder en beneficio propio, definición sencilla aportada por la organización no gubernamental Transparencia Internacional (International, 2018), pero que implica un problema de gran complejidad, pues engloba diversos factores en su constitución y para combatir la misma, es necesario contar con los esfuerzos de las autoridades, el sector académico, empresarial y civil.

En el índice de percepción de la corrupción emitido por Transparencia Internacional para el 2017, se advirtió que México fue colocado en el lugar número 138 de 180 países evaluados, pues de la escala considerada de percepción, donde la calificación de 100 era un país sin corrupción y 0 el número asignado a un país altamente corrupto, se situó a México en un nivel de 29 sobre 100, es decir de manera claramente cercana a un país altamente corrupto (International, 2018).



Fuente: Índice de Percepción de la Corrupción, Transparency International

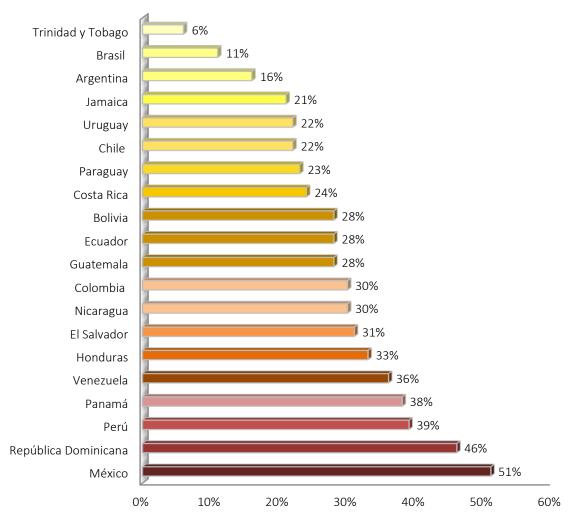
En el análisis realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) a las cifras proporcionadas por Transparencia Internacional para los índices de percepción a la corrupción en los dos años anteriores, se advierte que México en el 2015 tenía el lugar número 95, en tanto en el 2016, de una evaluación de 176 países obtuvo el lugar 123 con una evaluación de 30 sobre 100. (IMCO, 2017)



De lo anterior claramente podemos ver un retroceso en México, que ha venido cayendo en el índice de percepción de la corrupción, mostrando una tendencia de retroceso, no obstante que, en el 2017 entró en vigor el Sistema Nacional Anticorrupción con sus reformas estructurales.

En el Barómetro Global de la Corrupción, denominado *Las personas y la Corrupción: América Latina y el Caribe*, en relación a los índices de soborno, México y la República Dominicana se sitúan como los países en los que, encuestados afirman que en los últimos 12 meses han participado en un acto de corrupción a través del cohecho (el 51% y 46%, respectivamente), por el contrario países como Trinidad y Tobago muestran que sólo el 6% de los entrevistados señaló estar ante una situación de corrupción. (International, 2017)

Porcentaje de personas que han pagado un soborno para acceder a un servicio en América Latina 2017



Fuente Barómetro Global, Transparency International



Conforme a las cifras anteriores se infiere que México es el país más corrupto de América Latina y esa afirmación implica un retroceso en la inversión, seguridad jurídica, respeto a los derechos humanos, transparencia y rendición de cuentas.

En la misma línea y conforme a los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, el nivel de satisfacción de servicios básicos en el estado de Querétaro denota que el 54.9% de la población se encuentra satisfecho con los servicios; sin embargo, la corrupción se ubicó como el segundo tema que más preocupa a los mexicanos después de la seguridad, siendo que en el 2017, el 56.7% de la población se preocupa por la corrupción en México (INEGI, 2018).

Los resultados de la encuesta en cita además nos reflejan que los ciudadanos hacen referencia a que el contacto con la corrupción se encuentra cometido por elementos de seguridad pública en un 59.5%; en segundo lugar, se ubican los trámites de uso de suelo, demolición o construcción, así como constancias del Registro Público de la Propiedad en un 30.7%, siendo qué en un ámbito local, en el estado de Querétaro existe un 20.7% de la población que asegura haber sido víctima de corrupción.

Bajo ese esquema la confianza institucional se ha visto deteriorada, siendo que los habitantes de México afirman tener mayor confianza en su familia e instituciones de carácter universitario, teniendo estas últimas un porcentaje de confiabilidad del 76.8%, en tanto instituciones como partidos políticos cuentan con una confianza del 17.8%.

En el *Índice de Competitividad Estatal y Urbana* publicado por el IMCO, se aprecia que de la evaluación de 98 indicadores, el Estado de Querétaro se encuentra en el segundo lugar a nivel nacional, al ser reconocido como un estado con alta competitividad para generar, atraer y retener la inversión, así como generar productividad y atraer bienestar a sus ciudadanos. (IMCO I. M., 2018)

Por ello, del documento antes citado un factor trascendental para determinar la competitividad es el combate a la corrupción, pues para generar inversión es necesario contar con un clima de protección a los derechos sobre los abusos de autoridad, para ello se sugiere el uso de *herramientas electrónicas para ser más eficientes y disminuir los riesgos de corrupción.* (IMCO I. M., 2018)

Con base en los datos antes indicados se puede inferir que existen adelantos significativos en la materia, como lo es la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, siendo precisamente Querétaro uno de los primeros en homologarse; en tanto que Corregidora, fue de los primeros municipios en contar con la reglamentación adecuada a dicho sistema.

No obstante, con base en los índices antes indicados y si bien el sistema en comento entró en vigor el 19 de julio del 2017, México continua con un puntaje bajo en el sentir de la sociedad respecto a los actos de corrupción, pues los avances son valiosos pero no son políticas integrales que combatan la corrupción en su ámbito estructural, en donde se considere a la sociedad, organizaciones civiles, empresariales, así



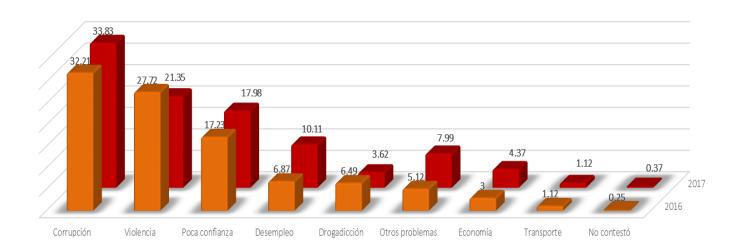
como controles institucionales y por supuesto sanciones ejemplares a los servidores públicos que incurran en un acto u omisión.

Bajo ese esquema, el enfoque de este Programa no es más que consolidar una política integral como una parte del proceso que puede ser evaluado de manera posterior con los resultados, donde lo que se busca es que todas las partes del sistema se encuentren adminiculadas para un solo fin, que es combatir la corrupción.

En el caso de Corregidora, como herramienta de diagnóstico principal, se cuenta con las evaluaciones y encuestas practicadas por la Universidad Autónoma de Querétaro en los ejercicios 2016, 2017 y 2018, las cuales son tomadas en consideración al constituir una herramienta imparcial y que cuentan con una metodología que precede a su implementación. (UAQ, 2016, 2017, 2018)

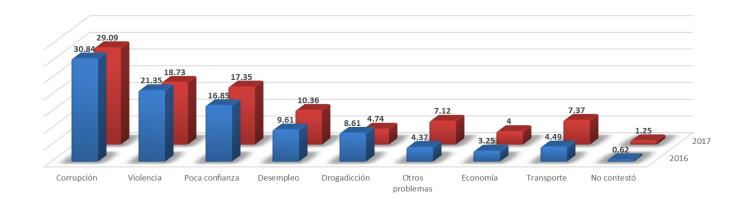
De lo anterior podemos advertir que el índice de percepción de la corrupción durante los ejercicios en mención se ha comportado de la siguiente forma:

Percepción en Corregidora respecto a la corrupción en México como país 2016-2017

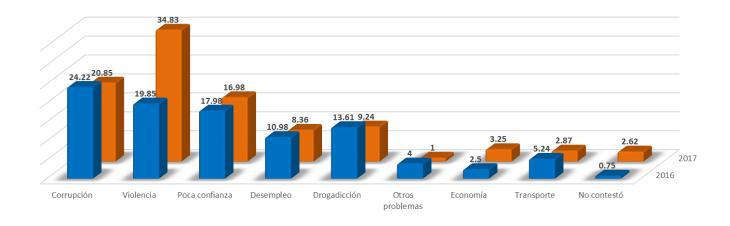




Percepción de la corrupción en Corregidora respecto al Estado de Querétaro 2016-2017



Percepción de la corrupción en Corregidora respecto al municipio 2016-2017



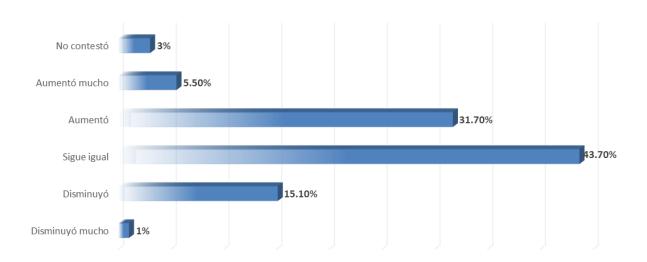
De lo anterior podemos advertir que la corrupción es el segundo punto más importante para Corregidora, en donde ésta ha tenido un índice de disminución en su percepción dentro del municipio, ya que se encuentra por 10 puntos porcentuales debajo de la existencia de corrupción que se percibe en el país de forma general.

No obstante, si bien la tendencia es a disminuir puntos porcentuales de corrupción, aún quedan problemas por resolver en virtud a que respecto al ejercicio 2018, se realizó la consulta por parte de la



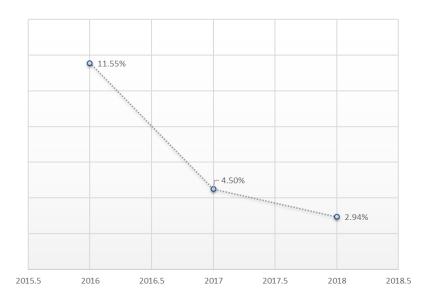
Universidad Autónoma de Querétaro en relación a la percepción de la corrupción en el municipio, siendo que existe un porcentaje de 43.7% de personas que consideran que la corrupción continua igual, en tanto un 31.7% indicó que, bajo su concepto, ésta aumento.

Percepción de la corrupción en el municipio de Corregidora durante los últimos 12 meses



Empero, es necesario resaltar que, a la pregunta directa de los entrevistados por la Universidad Autónoma de Querétaro respecto a los intentos de soborno, se advirtió la siguiente tendencia respecto a la misma interrogante en los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Tendencia respecto a intentos de sobornos en el municipio de Corregidora





Así, es claro que existe una percepción en Corregidora de la corrupción que tiende a disminuir, sin embargo, esa sensación continua persistente y es lento su descenso, por lo que resulta necesario implementar políticas públicas tendientes a atacar el fenómeno de manera integral y focalizada al municipio.

En suma, una vez visualizados los puntos que preceden, se considera primordial que el inicio de esta política pública abarque la prevención municipal como eje rector; en virtud a que considera los factores que el municipio puede controlar y monitorear dentro de sus competencias, con la finalidad de fomentar servidores públicos honestos, lograr eficiencia en los trámites y evitar riesgos de corrupción dentro de los mismos, para lo cual se tomó como base el Marco Integrado del Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación en un trabajo conjunto con la Secretaría de la Función Pública. (ASF, 2014)

A su vez, esta política pública debe de ser seguida de una vinculación institucional, la cual considere como principales pilares las instituciones autónomas encargadas de la transparencia y acceso a la información, así como de la protección de los derechos humanos, pues éstos puntos son vitales para generar un sistema jurídico efectivo en materia de rendición de cuentas de manera clara y confiable a la ciudadanía.

Ergo esta vinculación institucional debe ser adminiculada con los factores sociales y empresariales, donde este órgano de control interno sea un difusor de la normatividad a cumplir y en especial del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de fomentar que esos sectores se sumen al compromiso de combatir la corrupción.

No se trata sólo de establecer compromisos públicos, sino de asumirlos, de tal manera que la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción pueda impulsar una cultura ética y de respeto a la normatividad dentro del sector empresarial, generando la buena práctica del *compliance*, la cual se traduce en poder compartir políticas y procedimientos que permitan a las empresas y sus empleados desarrollarse conforme a la ley, a efecto de que éstas adopten programas anticorrupción de ética y cumplimiento, conforme a la guía práctica y manuales expedidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como el Grupo del Banco Mundial.

Ahora bien, el gobierno de México tiene que redoblar esfuerzos no sólo institucionales, sino también desde un sector de vital importancia y muchas veces ignorado para la formación de programas en materia de corrupción, dicho sector es el académico; el cual, dentro del presente es tomado en consideración a fin de establecer programas y/o actividades encaminadas a prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.



Por lo cual, el municipio de Corregidora, asume el compromiso de crear un sistema innovador y efectivo que combata a la corrupción y a la percepción de ésta hacia la comunidad estudiantil, trayendo con ello que el presente programa sirva como ejemplo para los estados y municipios pertenecientes a la nación.

En tal virtud, el eje *Construcción de una Educación contra la Corrupción* establece las bases y los mecanismos de colaboración institucional, para promover actividades conjuntas en los campos de investigación, docencia y difusión de la cultura anticorrupción.

Así, se generarán actividades de carácter preventivo y constructivo de estrategias, buscando que tanto el municipio de Corregidora, como las instituciones educativas pertenecientes al territorio municipal; establezcan las bases de colaboración, que permita unir esfuerzos y recursos, a fin de potencializar el combate a la corrupción a través de las diversas actividades planteadas y dirigidas a las comunidades estudiantiles, generando una cultura ética, desde la etapa de formación de los que serán los futuros ciudadanos del municipio.

Por otra parte, el eje de *Participación Ciudadana Anticorrupción*, surgió de manera complementaria para integrar a las organizaciones civiles y gubernamentales en las acciones del municipio para prevenir y combatir la corrupción; y, en segundo término; que se lleven a cabo una serie de estrategias y actividades en las cuales se vea reflejada efectivamente la participación de ese sector.

El eje que nos ocupa, presenta una serie de herramientas tecnológicas y actividades prácticas, orientadas a la participación ciudadana, útiles para la realización de ejercicios sistemáticos que propicien una mejora en el desempeño municipal, a través de una retroalimentación constante y directa entre el ciudadano, organizaciones civiles y gubernamentales. (Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, 2012)

Es así que el Programa estratégico Anticorrupción promueve la participación de la sociedad organizada en la realización de seminarios que permitan el intercambio de experiencias y fomento de buenas prácticas gubernamentales, para con ello detectar necesidades y debilidades, que lleven a formular propuestas para una mejora municipal.

Participación Ciudadana Anticorrupción expone un espacio de interlocución entre gobierno y sociedad, con fines de apertura, así como dar a conocer y someter a escrutinio público el quehacer municipal con miras tanto a profundizar los procedimientos administrativos internos, como a fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Es preciso manifestar que previo a las reformas constitucionales implementadas en el mes de junio del año 2015, el combate a la corrupción era rígido, reactivo y su aplicación comprendía instancias que no estaban coordinadas entre sí.



Posteriormente, la aprobación de las leyes que le dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción, fueron producto de un esfuerzo sin precedentes de la sociedad civil organizada, con el apoyo de instituciones académicas y del sector empresarial.

La conformación del Sistema Nacional Anticorrupción busca un cambio de paradigma en el trabajo de coordinación interinstitucional, que apuesta a realizar acciones entre instituciones con vocaciones diferentes, pero con un mismo fin: hacer frente a la corrupción y mejorar la gestión administrativa de las instituciones públicas el país. (Cuentas, junio 2018)

Este programa estratégico reconoce que la corrupción es un problema multifactorial que no puede limitarse a la definición mínima del "abuso de un cargo público para la obtención de un beneficio personal", por la enorme variedad de situaciones en que esto se presenta y las formas en que quebranta, manipula o distorsiona las normas existentes.

Por lo cual, la propuesta de *Política Punitiva contra Irregularidades* que se presenta en este eje, obedece a la promoción de sanciones administrativas ejemplares a servidores públicos y particulares, pues la postura del municipio es que se emprendan acciones de fondo que puedan transformar prácticas, acciones, recomendaciones e investigaciones que mejoren el resultado de las administraciones garantizando el pleno ejercicio de derechos.

Árbol de problemas

Consecuencias



Causas



8. Misión

Aplicar en el municipio de Corregidora un sistema de prevención, vigilancia, control y evaluación de los recursos públicos, así como dar cumplimiento a las disposiciones en materia de responsabilidades de servidores públicos para brindar transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía respecto a la gestión municipal.



9. Visión

Corregidora busca posicionarse como un municipio líder en transparencia y rendición de cuentas, con servidores públicos íntegros, responsables y eficientes, que actúen en apego a la legalidad, generando con ello una administración confiable para la ciudadanía.









PREVENCIÓN MUNICIPAL





CAMPAÑA "NO DOY, NO PIDO MORDIDA"

Disuadir al personal interno, como al público en general de la comisión de actos de corrupción.



ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Disminuir los riesgos que puedan existir en los procesos administrativos, para asegurar un adecuado uso de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.





CAPACITACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Desarrollar en el personal municipal un sentido de responsabilidad a través de conocimientos apropiados respecto al sistema anticorrupción y prácticas éticas.



REVISIONES PREVENTIVAS

Disminuir el número de observaciones realizadas al Municipio de Corregidora por entes externos gubernamentales.



MI COMPROMISO ÉTICO CON CORREGIDORA

Fomentar una actitud de profesionalismo, valores y principios de los servidores públicos que colaboran en el municipio.



Eje 1. Prevención municipal

Objetivo General

Fomentar una cultura de prevención, basada en mecanismos de disuasión que promuevan la legalidad e integridad de los servidores públicos en el municipio.

Estrategia General

Consolidar una política de prevención municipal que permita el fortalecimiento la institución, utilizando mecanismos para fomentar la capacitación legal, cultura ética y revisión preventiva de los actos que realicen los servidores públicos para con ello evitar la comisión de irregularidades.



Eje 1	Prevención municipal	
Línea de acción	1.1 Campaña "No doy, no pido mordida"	
Objetivo	Disuadir al personal interno, como al público en general de la comisión de actos de corrupción.	
Estrategia	Establecer propaganda gráfica y alusiva a disuadir hechos de corrupción a través de carteles en oficinas públicas, trípticos, banner en la página de internet y vinilos en vehículos oficiales.	
	Actividades	Involucrados con la Secretaría
Desarrollo	 Diseño de carteles, personalizador, vinilos y banner: Deberá de contener la leyenda principal "No doy, no pido mordida". Incluir el domicilio, teléfono y autoridad encargada de recibir denuncias. Se fomentará la denuncia ciudadana, haciendo alusión a la protección de la identidad del denunciante conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. El personalizador se realizará con datos de la dependencia, cargo y nombre del servidor público. 	Dirección de Comunicación Social Dirección de Adquisiciones
	Colocación en oficinas municipales:	
	 Se colocarán los carteles en las ventanillas de atención al público ubicadas en los edificios destinados para ese efecto. 	Todas las dependencias



 Se otorgarán los personalizadores a todos los servidores públicos, haciendo visitas continuas para cerciorarse de que éstos son colocados al momento de la atención.

Todas las dependencias

Inclusión de vinilos en vehículos oficiales:

 Se pegarán vinilos en los vidrios panorámicos o laterales de los vehículos de uso municipal (incluyendo los de seguridad pública) con la campaña.

Lo anterior puede variar acorde a la disponibilidad del vehículo y visibilidad, así como a otras campañas de las que sea necesario el uso de la unidad para difusión.

Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos

Difusión electrónica:

Desarrollo

 En la página de internet del municipio de Corregidora se integrará un banner permanente en donde se fomente la denuncia ciudadana.

Dirección de Tecnologías de Información



Eje 1	Prevención municipal	
Línea de acción	1.2 Capacitación anticorrupción	
Objetivo	Desarrollar en el personal municipal un sentido de responsabilidad a través de conocimientos apropiados respecto al sistema anticorrupción y prácticas éticas.	
Estrategia	Efectuar capacitaciones mensuales orientadas a fortalecer la integridad de los servidores públicos, aportando conocimientos de sus obligaciones legales, así como de las responsabilidades en las que pueden incurrir.	
	Actividades	Involucrados con la Secretaría
Desarrollo	 Diseño de la capacitación: Dar a conocer un panorama general de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Incluir un apartado orientado a conocer la función de cada servidor público y su desempeño legal. Considerar los valores éticos del municipio. Contemplar un apartado de socialización de mantenimiento orientado a mostrar a los servidores públicos lo importante que es su actuar y como contribuyen a combatir la corrupción. Desarrollar una dinámica y evaluación final. Contar con un área digna en la que el personal pueda acudir a presenciar la capacitación, la cual incluya medios audiovisuales. 	Dirección de Recursos Humanos



Ejecución de las capacitaciones:

Desarrollo

- Se realizarán capacitaciones considerando por grupo un cupo de máximo 30 personas.
- Se efectuarán de manera progresiva con todas las dependencias.
- Concluyendo la capacitación se aplicará una evaluación y se generará estadística para el Titular de la dependencia.

Todas las dependencias



F:4	Duning side and side of	
Eje 1	Prevención municipal	
Línea de acción	1.3. Mi compromiso ético con Corregidora	
Objetivo	Fomentar una actitud de profesionalismo, valores y principios de los servidores públicos que colaboran en el municipio de Corregidora.	
Estrategia	Realizar prácticas éticas en la organización municipal, constituyendo un Código de Conducta y reconocimiento a los servidores públicos que actúen con integridad, así como la difusión de los principales valores municipales a través de un Calendario Ético.	
	Actividades	Involucrados con la Secretaría
Desarrollo	 El Código de Conducta busca que todos los servidores públicos conozcan de manera clara la forma en que deben comportarse. Solicitar un análisis de conductas riesgosas por cada dependencia. Realizar mesas de trabajo con cada dependencia para identificar las acciones deseadas y las conductas prohibidas. Los servidores públicos municipales deben de participar en el último punto, a efecto de que las conductas sean fijados por éstos y se comprometan a seguir la normatividad. Redactar un borrador para su aprobación por el Comité de Ética. Difundir el Código de Conducta a los servidores públicos. Hacer del conocimiento a la ciudadanía del Código de Conducta y establecer una 	Comité de Ética Todas las dependencias y entidades descentralizadas



línea ética de denuncia en caso de incumplimiento.

 Realizar revisiones periódicas a la observancia del Código de Conducta y su actualización.

Calendario ético:

- Se considerará un valor para cada mes, el cual deberá de abanderar y promocionar el municipio, siendo los siguientes:
 - ✓ Enero: Trabajo en equipo.
 - ✓ Febrero: Respeto a los Derechos Humanos.
 - ✓ Marzo: Responsabilidad.
 - ✓ Abril: Legalidad.
 - ✓ Mayo: Eficiencia.
 - ✓ Junio: Profesionalismo.
 - ✓ Julio: Lealtad.
 - ✓ Agosto: Imparcialidad.
 - ✓ Septiembre: Transparencia.
 - ✓ Octubre: Honestidad.
 - ✓ Noviembre: Equidad
 - ✓ Diciembre: Integridad
- Se considerarán carteles de difusión de los valores éticos con una frase alusiva a cada concepto para mayor sensibilización de su contenido.
- A su vez, se busca que los valores sean visualizados en estructuras alusivas al valor mensual en las instalaciones municipales, así como en la página de internet.

Corregidora con valores en el servicio:

 El Comité de ética aprobará que los servidores públicos se identifiquen con Dirección de Comunicación Social

Dirección de Tecnologías de Información

Desarrollo



los valores establecidos de manera mensual.

- Se efectuarán dinámicas con cada dependencia en donde los trabajadores municipales elegirán al servidor público que se identifiquen con cada valor de manera mensual.
- Se realizará una ceremonia de reconocimiento al servidor público del mes con valor, otorgándole un beneficio representativo por su labor.

Dirección de Recursos Humanos

Firma de las 10 Reglas Éticas en Corregidora:

Desarrollo

- Generar un documento e infografía a través de la cual se transmita a los servidores públicos los valores y principios del municipio como institución.
- Constituir el Comité de Ética de esta administración municipal el cual apruebe el documento en cuestión.
- Realizar la difusión y firma de las 10 Reglas Éticas en el Municipio de Corregidora por los Servidores Públicos Municipales, a fin de reiterar su compromiso.

Todas las dependencias y entes descentralizados

Comité de Ética Municipal



Eje 1	Prevención municipal	
Línea de acción	1.4 Revisiones preventivas	
Objetivo	Disminuir el número de observaciones realizadas al Municipio de Corregidora por entes externos gubernamentales.	
Estrategia	Revisar en tiempo real y de manera previa a una fiscalización por los entes gubernamentales externos, las principales acciones realizadas en el municipio de Corregidora.	
	Actividades	Involucrados con la Secretaría
Desarrollo	 Realizar la revisión de la documentación de las principales acciones realizadas por las dependencias municipales, a fin de detectar posibles deficiencias y lograr su corrección administrativa. Integrar en un solo expediente la documentación administrativa, legal y financiera de las principales acciones realizadas. Contar con una versión impresa y digital de los expedientes admirativos únicos. Poner a disposición de los entes fiscalizadores el expediente administrativo único a efecto de facilitar la revisión y proporcionar una visión global del contenido. Revisiones administrativas en tiempo real: 	Todas las dependencias
	 Seleccionar un muestreo de las actividades que son ejecutadas por el municipio a efecto de realizar una revisión 	Todas las dependencias



- de la documentación y procedimientos generados.
- Emitir recomendaciones a las dependencias y entes descentralizados para mejorar los procedimientos.

Monitor legal:

- Identificar la normatividad que es aplicable a las dependencias y entes descentralizados del municipio.
- Establecer por cada cuerpo legal un catálogo de las obligaciones que deben cumplir los servidores públicos.
- Integrar el catálogo en mención en el Sistema de Control y Evaluación (SISCOE).
- Realizar notificaciones preventivas de manera electrónica y a través de oficios a los servidores públicos obligados con la finalidad de que cumplan en tiempo y forma con las obligaciones encomendadas.

Todas las dependencias y entes descentralizados

Desarrollo



Eje 1	Prevención municipal	
Línea de acción	1.5 Administración de riesgos	
Objetivo	Disminuir los riesgos que puedan existir en los procesos administrativos para asegurar un adecuado uso de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.	
Estrategia	Generar un sistema de administración de riesgos a los procesos administrativos, a través de su identificación, a efecto de evitar que éstos se materialicen e impacten de forma negativa en los logros del municipio.	
Desarrollo	Establecer objetivos: Definir los objetivos más importantes del municipio. Identificar si los objetivos se encuentran alineados al Plan Municipal de Desarrollo. Identificación de los riesgos: Identificar cada parte del proceso realizado por la dependencia o el ente público, así como los participantes en éste. Clasificar el tipo de riesgo detectado en cada parte del proceso, señalando si éste es estratégico, financiero, operativo, legal, tecnológico, reputacional o de integridad. Análisis de los riesgos: Peterminar la probabilidad e impacto de	
	 Determinar la probabilidad e impacto de los riesgos detectados, a través de la prioridad de que éstos sucedan. 	



- Verificar si los controles existentes son suficientes y efectivos.
- Generar una escala de priorización de riesgos y mapas de calor.

Responder a los riesgos:

- Establecer nuevas opciones para mitigar los riesgos existentes.
- Notificar a las dependencias los riesgos y establecer de manera conjunta un plan de mitigación adecuado.

Control y monitoreo:

Desarrollo

 Dar seguimiento a las acciones establecidas y evaluar el proceso, a efecto de verificar la mitigación de los riesgos detectados. Todas las dependencias



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL





COLABORACIÓN NINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Establecer sistemas de colaboración entre el municipio y diversos entes públicos, así como asociaciones privadas, para mejorar la transparencia, el acceso a la información, protección de derechos humanos y rendición de cuentas





DESARROLLO EMPRESARIAL ANTICORRUPCIÓN

Conjugar esfuerzos con las cámaras empresariales del estado, para promover dentro de dicho sector las medidas pertinentes para prevenir e inhibir la corrupción.



Eje 2. Vinculación institucional

Objetivo General

Colaborar con diversas instituciones públicas y privadas para fortalecer la transparencia, derechos humanos y rendición de cuentas, favoreciendo el intercambio de mecanismos que impulsen la gestión municipal.

Estrategia General

Gestionar convenios de colaboración que otorguen certeza del actuar de los servidores públicos, a través de mecanismos de capacitación, evaluación y certificación.



Eje 2	Vinculación institucional		
Línea de acción	2.1 Colaboración institucional para el fortalecimiento municipal		
Objetivo	Establecer sistemas de colaboración entre el municipio y diversos entes públicos, así como asociaciones privadas, para mejorar la transparencia, el acceso a la información, protección de derechos humanos y rendición de cuentas.		
Estrategia	Elaborar convenios con entes públicos y asociaciones relacionadas con la función pública municipal para generar mecanismos de capacitación, evaluación y certificación de Corregidora.		
	Actividades	Involucrados con la Secretaría	
Desarrollo	 Realizar un convenio con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en el que el eje principal sea garantizar el acceso a la información gubernamental, rendición de cuentas, datos personales y archivos públicos con los que cuenta el municipio. Hacer del conocimiento mediante medios de difusión (redes sociales y periódico) el convenio a todos los servidores públicos y ciudadanos. 	Unidad de Transparencia Secretaría del Ayuntamiento Comisión de Transparencia y Acceso a la Información	
	 Dar seguimiento trimestral a las actividades realizadas por la Unidad de Transparencia y Dependencias municipales en relación a información publicada en la página oficial de Corregidora. Garantizar los Derechos Humanos: Efectuar un convenio con la Defensoría de los Derechos Humanos que tenga como 	Pública de Estado	



principal objetivo el promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos en el municipio de Corregidora, a fin de hacer frente al posible abuso, exceso y omisión de la autoridad ante la sociedad.

- Realizar pláticas, conferencias y capacitaciones con dicha institución, la cual sea dirigida a servidores públicos y sociedad en general a fin de hacerles del conocimiento de los Derechos Humanos con los que cuentan.
- Difundir el convenio en cuestión, así como las acciones realizadas por la Defensoría.

Asociación con otros entes públicos o privados:

- Realizar un acercamiento con otros entes públicos y organizaciones privadas, tales como Universidades, Colegios y Asociaciones que, respecto a su profesión o materia, coadyuven en la actualización jurídica, ética, tecnológica y social de cada especialidad en beneficio del municipio y su población.
- Difundir las acciones antes indicadas, así como la participación de Colegios y Asociaciones en el municipio, promoviendo su participación con la ciudadanía.

Secretaría del Ayuntamiento

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Defensoría de los Derechos Humanos

Secretaría del Ayuntamiento Secretaría Particular



Eje 2	Vinculación institucional	
Línea de acción	2.2 Desarrollo empresarial anti	corrupción
Objetivo	Conjugar esfuerzos con las cámaras empresarial dentro de dicho sector las medidas pertinente corrupción.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Estrategia	Implementar en conjunto con el sector empresari inhibición de actos de corrupción, así como fomen relacionan con el sector público tengan un ace garantizar que sus procedimientos y negocios se ba	tar que en las empresas que se rcamiento al <i>compliance</i> para
	Actividades	Involucrados con la Secretaría
Desarrollo	 Carta ética empresarial: Diseñar en conjunto con diversos gremios y colegios empresariales una carta ética de ese sector, la cual sea firmada de manera pública. Difundir la carta ética a la sociedad a través de medios electrónicos y dar a conocer el nombre de los agremiados que cuenten con ella. 	Cúpulas empresariales, Asociaciones y Colegios Dirección de Comunicación Social
	 Elaborar con el sector empresarial relacionado con el municipio de Corregidora, una serie de lineamientos de acuerdo los puntos de políticas de integridad señaladas en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades 	Secretaría de Desarrollo Sustentable Dirección de Comunicación Social Secretaría de Administración Secretaría de Gobierno Secretaría de Obras Públicas

Administrativas, a efecto de orientar a

dicho sector en el marco legal en materia

de anticorrupción, lo anterior con el fin de

Cúpulas empresariales,

Asociaciones y Colegios.



- que se prevengan y eviten las sanciones en caso de incumplimiento.
- Firma de un convenio en el cual el sector empresarial asuma los lineamientos para prevenir y erradicar la corrupción con el sector empresarial.
- Transmitir a la sociedad en general las empresas que cuentan con los lineamientos anticorrupción y dar seguimiento a su implementación.

Capacitación anticorrupción empresarial:

- Brindar capacitación al sector respecto al Sistema Nacional Anticorrupción y en especial, de las políticas y procedimientos que permitan en las empresas garantizar su desarrollo conforme a la normatividad aplicable.
- Hacer del conocimiento de la ciudadanía en general el nombre de las empresas y cúpulas que cuentan con capacitación anticorrupción.

Cúpulas empresariales, Asociaciones y Colegios

Dirección de Comunicación Social



CONSTRUCCIÓN DE UNA EDUCACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN





UN MINUTO CONTRA LA CORRUPCIÓN

Promover en el sector estudiantil a nivel medio superior, la importancia, de la integridad y combate a la corrupción en Corregidora.



FORTALECIMIENTO ACADÉMICO ANTICORRUPCIÓN

Impulsar en las instituciones educativas residentes dentro del municipio de Corregidora, una cultura basada en valores y principios éticos.



CARTEL ANTICORRUPCIÓN

Fortalecer en los niños y niñas de Corregidora una cultura de legalidad, valores éticos y confianza en las instituciones.



OBSERVADOR UNIVERSITARIO ANTICORRUPCIÓN

Verificar la calidad en los servicios públicos prestados por el municipio de Corregidora, a través de universitarios que realizan su servicio social.



Eje 3. Construcción de una educación contra la corrupción

Objetivo General

Fortalecer la legitimidad y confianza de la comunidad estudiantil sobre el combate a la corrupción, de manera que ésta participe de manera activa en el proceso.

Estrategia General

Establecer mecanismos de prevención en materia de combate de la corrupción en los diferentes niveles educativos del municipio, mediante la celebración de convenios de colaboración con instituciones educativas que permitan la implementación de vigilancia y retroalimentación del actuar de los servidores públicos, capacitaciones al personal docente y padres de familia, así como la promoción de actividades culturales y concursos orientados a difundir una cultura ética.



Eje 3	Construcción de una educación con	tra la corrupción
Línea de acción	3.1 Fortalecimiento académico ar	nticorrupción
Objetivo	Impulsar en las instituciones educativas resider Corregidora, una cultura basada en valores y princi	•
Estrategia	Celebrar convenios y realizar capacitaciones con instituciones académicas que promuevan la difusión de una cultura ética y prácticas anticorrupción en Corregidora.	
	Actividades	Involucrados con la Secretaría
Desarrollo	 Celebrar convenios de colaboración entre el Municipio y los representantes de las diversas instituciones de los niveles de educación básica, media superior y superior, que residan dentro del municipio de Corregidora. Se establecerá un programa de capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de principios éticos, encaminado al personal docente y padres de familia. Se señalará la realización de forma anual, de actividades culturales en materia de prevención y combate a la corrupción dentro de las instituciones educativas. Capacitación anticorrupción a maestros 	Todas las instituciones educativas del municipio. Secretaría del Ayuntamiento
	 Impartir conferencias al personal docente y administrativo de las instituciones educativas que formen parte del municipio. 	Todas las instituciones educativas del municipio.



- Las capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones educativas y se utilizarán medios audiovisuales con los que cuente la Secretaría.
- Fomentar la denuncia de prácticas corruptivas.
- Informar los actos u omisiones que considerarse pueden faltas administrativas por parte de servidores públicos y particulares.

Capacitación anticorrupción a padres de familia:

- Realizar capacitaciones mensuales a los padres de familia de estudiantes incorporados las instituciones а educativas de este municipio, en materia de anticorrupción y promoción de valores éticos.
- Las capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones educativas y se utilizarán medios audiovisuales con los que cuente la Secretaría.
- Promover la denuncia de actos relacionados con faltas administrativas por parte de servidores públicos municipales.
- Informar los actos u omisiones que considerarse pueden faltas administrativas por parte de servidores públicos y particulares.
- Fomentar el respeto del orden jurídico.

Semana cultural contra la corrupción:

 Implementar anualmente las instituciones de los diferentes niveles educativos, actividades culturales, las cuales se desarrollen durante una semana, que estén encaminadas a la difusión de los principios éticos y a la

Todas las instituciones educativas del municipio.

Sociedad en general.

Todas las instituciones educativas del municipio.



denuncia de prácticas en materia de corrupción.

- Impartición de un ciclo de conferencias por parte de especialistas en dicho ámbito dirigido a la comunidad estudiantil.
- Proyección de películas relacionadas con el tema de prevención y combate de la corrupción.

Sociedad en general.



Eje 3	Construcción de una educación con	tra la corrunción
Línea de acción	3.2 Observador universitario anticorrupción	
Objetivo	Verificar la calidad en los servicios públicos prestados por el municipio de Corregidora a través de universitarios que realizan su servicio social.	
Estrategia	Realizar revisiones de manera aleatoria a las diversas dependencias que otorgan un servicio público con trato directo a la ciudadanía a través del programa Usuario Simulado el cual será realizado por los estudiantes de las instituciones de educación superior y que prestan su servicio social en Corregidora.	
	Actividades	Involucrados con la Secretaría
	 Con la finalidad de brindar seguridad jurídica al programa se elaborarán los Lineamientos, los cuales serán aprobados por el H. Ayuntamiento para su inicio. Firma de convenios de colaboración 	H. Ayuntamiento
Desarrollo	 Suscribir un convenio con las diferentes Universidades involucradas con el Municipio de Corregidora, a fin de que los estudiantes formen parte del programa para liberación de su servicio social. 	Universidades involucradas con Corregidora Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Recursos Humanos
	Usuario simulado	
	 Realizar una capacitación a los estudiantes que formen parte del programa. Hacer encuestas de salida e inspecciones mensuales de manera aleatoria a las diferentes Secretarías que prestan un 	



servicio de trato directo con el público, para verificar que éste sea realizado de manera eficiente y sin actuaciones irregulares.

- En caso de advertir posibles deficiencias Direcciones que tengan trato decretar las medidas de control directo con el Público. correspondientes ٧ hacerlas conocimiento al titular del área.
- Si se detecta un hecho de corrupción, se procederá a dar inicio al procedimiento conducente con vista a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Querétaro.

Todas las Secretarías y del Prestadores de servicio social.



Eje 3	Construcción de una educación con	tra la corrupción
Línea de acción	3.3 Cartel Anticorrupción	
Objetivo	Fortalecer en las niñas y niños de Corregidora ur éticos y confianza en las instituciones.	na cultura de legalidad, valores
Estrategia	Fomentar la expresión gráfica infantil en el municipio de Corregidora que permita sensibilizar sobre acciones que implican los actos de corrupción y la importancia de los valores.	
	Actividades	Involucrados con la Secretaría
Desarrollo	 Concurso del cartel anticorrupción: Elaborar las bases con las cuales se llevará a cabo el concurso dentro de la Municipalidad. Aprobación de bases por parte del H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro. Invitación a participar en la evaluación y premiación del concurso a diversos patrocinadores, cámaras empresariales y colegios. 	Escuelas Primarias del Municipio de Corregidora.
	 Creación de un Comité evaluador del Municipio de Corregidora. Difusión del concurso a través de panfletos y pancartas en zonas 	Cámaras Empresariales y Colegios.
	estratégicas cercanas a escuelas de nivel básico, así como visitas a escuelas para informar de las bases del concurso y propósito del mismo. • Evento de premiación del esfuerzo realizado a los 50 mejores dibujos, así como a los tres primeros lugares.	Todas las dependencias



 Exposición de los mejores carteles en los diversos recintos públicos y plazas comerciales del municipio.



<i>5</i> :- 2		
Eje 3 Línea de acción	Construcción de una educación contra la corrupción 3.4 Un minuto contra la corrupción	
Objetivo	Promover en el sector estudiantil a nivel medio integridad y combate a la corrupción en Corregido	•
Estrategia	Generar video grabaciones por parte del ámbito estudiantil en bachillerato respecto a su percepción de la integridad en Corregidora y el combate a la corrupción, con lo que se fomente el compromiso con la comunidad y reconocimiento a los valores éticos.	
	Actividades	Involucrados con la Secretaría
Desarrollo	 Un minuto contra la corrupción. Elaboración de las bases con las cuales se llevará a cabo el concurso. Aprobación de bases por parte del H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro. Invitación a participar en la evaluación y premiación del concurso a diversos patrocinadores, cámaras empresariales y colegios. Creación de un Comité evaluador del Municipio de Corregidora. Difusión del concurso a través de panfletos y pancartas en zonas estratégicas cercanas a escuelas a nivel medio superior, así como visitas a escuelas para informar de las bases del concurso y propósito del mismo. Transmisión de las video grabaciones en redes sociales, para lo cual se tomará en 	Escuelas de Bachillerato en el Municipio de Corregidora. Cámaras Empresariales y Colegios. Todas las dependencias



- cuenta la opinión de los usuarios al momento de la evaluación.
- Evento de premiación al esfuerzo realizado a las siete mejores videograbaciones, así como a los tres primeros lugares.
- Exposición de los diez mejores videos en los diversos recintos públicos.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN





SEMINARIO INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

Identificar los tópicos, técnicas y prácticas efectivas en el combate a la corrupción realizadas por los entes públicos, áreas académicas y asociaciones civiles en el ámbito nacional e internacional.



TECNOLOGÍA ANTICORRUPCIÓN

Generar mayor transparencia y difusión digital de las acciones realizadas por el municipio de Corregidora para combatir la corrupción y fomentar la integridad.



Eje 4. Participación ciudadana anticorrupción

Objetivo General

Implementar mecanismos que coadyuven en la estimulación de la participación ciudadana, organizaciones civiles y gubernamentales en las acciones del municipio para prevenir, disminuir y combatir la corrupción.

Estrategia General

Lograr un mayor impacto en las políticas anticorrupción del municipio con su difusión en línea, así como la creación de seminarios que permitan el intercambio de experiencias y fomento de buenas prácticas gubernamentales.



Eje 4	Participación ciudadana anticorrupción	
Línea de acción	4.1 Seminario Internacional contra la corrupción	
Objetivo	Identificar los tópicos, técnicas y prácticas efectivas en el combate a la corrupción realizadas por los entes públicos, áreas académicas y asociaciones civiles en el ámbito nacional e internacional.	
Estrategia	Realizar foros que permitan fomentar el estudio especializado en materia de combate a la corrupción, por medio de la interacción de órganos internos de control, académicos especializados y entes fiscalizadores, provenientes de los Estados de la República mexicana y el extranjero.	
	Actividades	Involucrados con la Secretaría
	Ciclo de conferencias interactivas dentro de las cuales se aborden los siguientes módulos:	
	 Exposición de prácticas exitosas en combate a la corrupción nacional e internacional, por parte de los Órganos Internos de Control, Universidades y Asociaciones. 	Entidades Fiscalizadoras, Municipales, Estatales y Federales.
 Presentación de propuestas sobre temas referentes a la problemática y causas de la corrupción. 		Órganos Internos de Control Municipales y Estatales
	 Emisión de medidas de control, recomendaciones y programas que prevengan y combatan actos corrupción por parte de las Entidades Fiscalizadoras, Municipales, Estatales, Federales e internacionales. 	Personal Docente y Administrativo de las Principales Universidades del País.



Eje 4	Participación ciudadana anti	corrupción
Línea de acción	4.2 Tecnología anticorrupción	
Objetivo	Generar mayor transparencia y difusión digital de las acciones realizadas por el municipio de Corregidora para combatir la corrupción y fomentar la integridad.	
Estrategia	Realizar dentro de la página de internet de Corregidora un Portal Anticorrupción donde los usuarios puedan contar con acceso a la información de auditoria, acuerdos, servidores públicos sancionados y denuncias en línea.	
	Actividades	Involucrados con la Secretaría
Desarrollo	Corregidora Denuncia: Establecer medios de denuncia en línea y dispositivos celulares, por medio de los cuales la ciudadanía pueda hacer del conocimiento de actos irregulares desde cualquier lugar y de manera anónima, sin necesidad de acudir directamente al Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción.	Dirección de Tecnologías de la Información
	 Ampliación de los módulos de SISCOE, a efecto de generar mayor transparencia en los procesos de entrega recepción, declaraciones patrimoniales, de interés y fiscal de los servidores públicos, así como implementar módulos en línea para conocimiento de la ciudadanía. Incrementar la capacidad preventiva en SISCOE, así como automatización de las acciones realizadas por la Secretaría. 	Dirección de Tecnologías de la Información



Portal Anticorrupción:

Concentrar en un solo lugar la información relativa a buenas prácticas contra la corrupción y datos abiertos en la materia en los siguientes puntos:

- Auditorías en línea: difusión de las Auditorías realizadas y los informes emitidos, así como su seguimiento.
- Auditorías Ciudadanas: herramienta de participación que permita a la comunidad auto evaluar y mejorar las obras públicas o acciones realizadas por el municipio.
- Padrón de servidores públicos sancionados: en este se inscribirán y publicarán los datos de las sanciones a fin de hacer públicos los antecedentes de los funcionarios de las dependencias de la administración pública municipal que hayan incumplido con sus obligaciones.
- Contrataciones públicas: publicar en el portal los servidores públicos relacionados con las contrataciones, así como las declaraciones de conflicto de interés de los proveedores y contratistas.
- Estadística anticorrupción: hacer del conocimiento de la ciudadanía de datos, procedimientos, recuperaciones a favor del municipio por hechos de corrupción, así como listas de acuerdos de procedimientos.
- Buenas prácticas: difundir las buenas acciones realizadas por el municipio para combatir la corrupción y resultados de este programa con base en los indicadores que en su momento se generen.

Dirección de Tecnologías de la Información



POLÍTICA PUNITIVA CONTRA IRREGULARIDADES





Promover la imposición de sanciones con motivo de la comisión de faltas administrativas, como medio disuasorio de conductas que impidan el cumplimiento de los principios que rigen el servicio público.



VIGILANCIA DEL CONFLICTO DE INTERÉS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

Generar un mecanismo que permita supervisar y evaluar que las contrataciones públicas sean realizadas con ausencia de conflicto de interés.



Eje 5. Política punitiva contra irregularidades

Objetivo General

Impulsar la confianza en la sociedad a través de la promoción de sanciones administrativas ejemplares a servidores públicos y particulares.

Estrategia General

Fomentar una cultura de denuncias a través del seguimiento electrónico, brindando seguridad jurídica en tiempo real de las actuaciones realizadas, además de proporcionar vigilancia exhaustiva a las contrataciones públicas, promoviendo sanciones administrativas ejemplares con motivo de la comisión de faltas administrativas.



Eje 5	Política punitiva contra irregularidades	
Línea de acción	5.1 Sanciones ejemplares	
Objetivo	Promover la imposición de sanciones con motivo de la comisión de faltas administrativas, como medio disuasorio de conductas que impidan el cumplimiento de los principios que rigen el servicio público.	
Estrategia	Respetar el marco normativo y brindar seguridad jurídica a la ciudadanía a través del seguimiento y sanción a los servidores públicos que comentan faltas administrativas no graves, además de promover procedimientos en contra de funcionarios y particulares que comentan faltas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa y Fiscalía Anticorrupción.	
	A etii vida dae	Involvere des con la Coeratoría
	Actividades Preparación óptima:	Involucrados con la Secretaría
	 Brindar capacitación a las autoridades encargadas de investigar e imponer sanciones administrativas en el municipio. Seguimiento en Sistema de Control y Evaluación (SISCOE): 	
Desarrollo	 Dar continuación a las bases de datos que genera SISCOE en relación a los antecedentes de sanción de servidores públicos. Hacer pública la información del sistema en relación a los servidores públicos sancionados. 	
	Notificación electrónica de seguimiento de los procedimientos:	
	 Incorporar la posibilidad de que los denunciantes tengan acceso al 	Todas las dependencias



- seguimiento electrónico de su expediente administrativo.
- Al momento de que la autoridad realice una actuación deberá notificarse el estado procesal en que se encuentra el expediente administrativo de responsabilidad.



Eje 5	Política punitiva contra irreg	ularidades
Línea de acción	5.2 Vigilancia del conflicto de interés en contrataciones públicas	
Objetivo	Generar un mecanismo que permita supervisar y evaluar que las contrataciones públicas sean realizadas con ausencia de conflicto de interés.	
Estrategia	Realizar un sistema en el cual los particulares puedan realizar, bajo protesta de decir verdad, una manifestación de conflicto de interés previo a su contratación, la cual deberá de darse seguimiento y revisión muestral por parte de la Secretaría.	
	Actividades	Involucrados con la Secretaría
Desarrollo	 Generar un sistema de contrataciones públicas relacionadas con el Conflicto de Interés en el que prestadores de servicios, proveedores y contratistas puedan realizar sus manifestaciones. Publicaciones de las declaraciones de conflicto de interés señalando la contratación específica y el servidor público responsable de la contratación. Revisión de conflicto de interés: Se revisarán los formatos y contratos a efecto de dar seguimiento a la inexistencia de relaciones de conflicto de interés. En caso de detectar algún conflicto de 	Todas las dependencias Dirección de Tecnologías de Información.
	interés se realizará la investigación y sujeción a procedimiento de responsabilidad a los particulares y servidores públicos.	



Anexo I Referencias

Normatividad

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA) Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Convención de Mérida – Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU)

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro Ley de Planeación del Estado de Querétaro Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro Código Penal del Estado de Querétaro

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Corregidora, Querétaro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción de Corregidora, Querétaro

Bibliografía

- ASF, A. S. (2014). *MArco Integrado de Control Interno*. Obtenido de Auditoría Superior de la Federación: https://www.asf.gob.mx/uploads/176_Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de
- IMCO, I. M. (31 de Junio de 2017). Índice de percepción de la corrupción vía transparencia internacional 2016. Recuperado el 13 de noviembre de 2018, de https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/45206indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2016-via-transparencia-internacional/
- IMCO, I. M. (3 de diciembre de 2018). Índices de Competitividad Estatal y Urbana 2018: ¿Ahora con quién me enojo? Herramientas de exigencia ciudadana. Obtenido de https://imco.org.mx/temas/indices-competitividad-estatal-urbana-2018-ahora-quien-me-enojo-herramientas-exigencia-ciudadana/
- INEGI, I. N. (22 de marzo de 2018). Resultados de la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental (ENCIG) 2017. Obtenido de



- http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/encig2018 _03.pdf
- International, T. (09 de octubre de 2017). *Las personas y la Corrupción: América Latina y el Caribe*.

 Obtenido de Barometro Global de la Corrupción:

 https://www.transparency.org/whatwedo/publication/las personas y la corrupcion america

latina y el caribe

- International, T. (11 de noviembre de 2018). *transparency.org*. Obtenido de https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2017
- International, T. (11 de noviembre de 2018). *Transparency.org*. Obtenido de https://www.transparency.org/what-is-corruption#define
- UAQ, U. A. (2016, 2017, 2018). Estudio, implementación y seguimiento de acciones preventivas de la corrupción. Corregidora, Querétaro.
- Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. (2012). *Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción*. Obtenido de http://www.anticorrupcion.mx/modelos-de-incidencia-estudiados.html#monitoreociudadano
- Cuentas, R. p. (junio 2018). *Hacia una política nacional*. Centro de Investigación y Docencia Económicas.